Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: MARIA YENNY DÁVILA BASTIDAS
ABSOLVENTE: OMAR ANIBAL ALZATE
ÁNGELA NATALIA GARCÍA GARCÍA
RADICADO: 630014003008-2023-00358-00

Teniendo de presente que la parte interesada allega direcciones de correos electrónicos para localizar a las personas citadas a absolver el interrogatorio de parte extraprocesal, SE TIENE en cuenta para dichos fines, la siguiente dirección electrónica: oaag51@hotmail.com y se INCORPORA al expediente las respectivas citaciones para notificación aportadas.

Por ello, se insta a la parte solicitante de la prueba, para que logre la comparecencia de los señores OMAR ANIBAL ALZATE y ÁNGELA NATALIA GARCÍA GARCÍA a la audiencia programada de manera virtual, en la fecha y hora dispuesta en auto adiado al 5 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
26 DE FEBRERO DE 2024

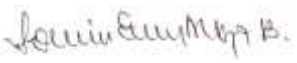

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90471ee76903a1d9f7340d6156b706af843e111f7a6677ec0404dd18c388daf**

Documento generado en 23/02/2024 08:24:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica